

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO MEDIANTE

AVISO NO.052/2023

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN NO. (0127-2023) MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DE FECHA 5 DE MAYO DE 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN NO. 15032022-003, ADELANTADA POR PRESUNTA OCUPACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN INDEBIDA SOBRE ZONAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PLAYA MARÍTIMA, Y/O ZONAS DE BAJAMAR, A FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE RELACIONA, AL SEÑOR LEONARDO ALBERTO MARTINEZ MATHIEU REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MEDUSSA HOSTEL S.A.S IDENTIFICADA CON NIT. 901.341.625-4, TODA VEZ QUE, LAS NOTIFICACIONES ENVIADAS A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUERON DEVUELTAS, SEGÚN CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA DE CORREO 472.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

**ARTÍCULO 1:** DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE A LA MEDUSSA HOSTEL S.A.S IDENTIFICADA CON EL NIT. NO. 901.341.625-4 POR LA CONSTRUCCIÓN Y OCUPACIÓN INDEBIDA EN ZONAS BAJO JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA-CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA. **ARTÍCULO 2:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN, MULTA POR EL VALOR DE DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, EQUIVALENTE A ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$11.600.000,00), SUMA QUE ASCIENDE 273,50 UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT), DE ACUERDO LOS CONSIDERANDOS DE ESTA DECISIÓN. **PARAGRAFO:** LA MULTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ SER CANCELADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA CON NIT. 830.027.904-1, EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 188-000031-27 DEL BANCO BANCOLOMBIA, SO PENA DE PROCEDER A SU COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN NO. 5037 DE 2021 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL O LA DISPOSICIÓN QUE LA ADICIONE O MODIFIQUE. **ARTÍCULO 3°:** EXHORTAR A LA SOCIEDAD MEDUSSA HOSTEL S.A.S IDENTIFICADA CON EL NIT. NO. 901.341.625-4 PARA QUE EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS (06) MESES, ADELANTEN LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES A LAS QUE HAY LUGAR PARA OCUPAR LAS ZONAS DE AGUAS MARÍTIMA Y PLAYA MARÍTIMA CIRCUNDANTES AL PREDIO OBJETO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN, EN CASO QUE APLIQUE O SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA UNA CONCESIÓN MARITIMA. **ARTÍCULO 4:** NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN A MEDUSSA HOSTEL S.A.S IDENTIFICADA CON EL NIT. NO. 901.341.625-4, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y S.S. DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CASO DE NO SER POSIBLE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL HÁGASE POR AVISO, DILIGENCIA QUE SE SURTIRÁ POR CONDUCTO DE LA OFICINA JURÍDICA. PARA TAL EFECTO LIBRENSE LAS COMUNICACIONES DE RIGOR **ARTÍCULO 5:** CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA DESFIJACIÓN DEL AVISO. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA CUATRO (04) DE SEPIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).



CPS. BERNARDO JOSÉ BALLESTERO PETRO  
ASESOR JURÍDICO CP05



MEMORANDUM FOR THE ADVISORY BOARD

DATE: 10/10/2023

TO: ADVISORY BOARD

FROM: [Name]

The purpose of this memorandum is to provide the Advisory Board with information regarding the proposed changes to the [Organization's] policies and procedures. The changes are intended to improve efficiency and ensure compliance with current regulations. The proposed changes include [list of changes].

The proposed changes are being presented to the Advisory Board for review and approval. The Board's input is crucial in ensuring that the changes align with the organization's mission and values.

The changes are being implemented on a phased basis to minimize disruption. The first phase will involve updating the [specific area], followed by the [specific area]. The implementation timeline is as follows: [Timeline details].

The Advisory Board is requested to provide feedback on the proposed changes by [date]. Your input will be valued and taken into account in the final decision.



[Name], [Title]